

46931

RESOLUCION No. 94.1.2.1.

1755

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 94.1.2.1.0804, de 13 de abril de 1994, se declaró la disolución y se dispuso la liquidación de "ASISTENCIA CORPORATIVA ASERFIN SOCIEDAD ANONIMA", por encontrarse incursa en las causales previstas en los numerales 4 y 11 del artículo 4 de la Ley Si Reformatoria a la Ley de Compañías;

QUE mediante escritura pública otorgada el 30 de mayo de 1994, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número 1648, Tomo 125, el 21 de julio de 1994, la compañía cambió su denominación a "ASISTENCIA CORPORATIVA ASERFIN SOCIEDAD ANONIMA CASA DE VALORES", aumentó su capital y reformó sus estatutos sociales;

QUE el Director del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante Memorando No. 11.DJDL.94.895 de 28 de julio de 1994, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto la resolución No. 94.1.2.1.0804 de 13 de abril de 1994, mediante la cual se declaró la disolución y dispuso la liquidación de "ASISTENCIA CORPORATIVA ASERFIN SOCIEDAD ANONIMA", por cuanto ha superado las causales que motivaron su disolución; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-92513 de 18 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 94.1.2.1.0804 de 13 de abril de 1994, mediante la cual se declaró la disolución y dispuso la liquidación de "ASISTENCIA CORPORATIVA ASERFIN SOCIEDAD ANONIMA"; por cuanto ha superado las causales que motivaron su disolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta resolución a la representante legal de "ASISTENCIA CORPORATIVA ASERFIN SOCIEDAD ANONIMA CASA DE VALORES".

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Dirección General de Rentas del Ministerio de Finanzas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la
Superintendencia de Compañías, en Quito.

29 JUL 1994

PABLO ORTIZ GARCIA

15A/1p
EXP 46931